



A V I S O D E R E M A T E

A NOMBRE DE LA LEY: LA DRA. YOBANA M. MALLEA MIRANDA, JUEZ PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28° DE LA CIUDAD DE LA PAZ - BOLIVIA; HACE SABER AL PÚBLICO EN GENERAL QUE POR EL PRESENTE AVISO DE REMATE DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO S.A. representado por MARCO ANTONIO CASTELLON TERAN Y/O IRENE GERMANA OROZCO RIVERA CONTRA FRANCISCO WALDO QUISPE CORNELIO Y RITA ELIZABETH LOAYZA AREVALO SOBRE COBRO DE BOLIVIANOS -----

AUTO DE FS. 163 DE OBRADOS. -----

La Paz, a 04 de mayo de 2023 -----

A Lo Principal. VISTOS. - Estando cumplidos los requisitos señalados por el Art. 416 Cód. Procesal Civil se DISPONE el remate del 100% del inmueble embargado a fs. 69 - 76 de obrados, Lote de Terreno, ubicado en la Zona Ex Hacienda Tilata - Distrito N° 7, Urbanización Tilata, unidad vecinal "B", manzana "B - 38", Lote "9", con medidas F. de 15.00M. S/Calle las Palmeras de 8.00M. de ancho de vía, con una superficie de 300.00 Metros2 de propiedad de FRANCISCO WALDO QUISPE CORNELIO con C.I. 3492041 L.P., registrado en Derechos Reales de Viacha, bajo el folio con Matrícula Computarizada No. 2.08.1.01.0029062, sobre la base de su valor pericial de fs. 93 - 122 en \$us. 53.087,30 (CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y SIETE CON 30/100 DÓLARES AMERICANOS), situación impositiva, DEUDA TRIBUTARIA DE LAS GESTIONES 2020 Y 2021, GRAVÁMENES POR DOS HIPOTECAS Y UN EMBARGO EN FAVOR DE LA PARTE EJECUTANTE, OTRO EMBARGO EN FAVOR DE BLANCO VILLA MARÍA PAULA, DEBIENDO CITARSE A LA MISMA EN SU DOMICILIO PROCESAL SEÑALADO A FS. 143 A 145 CON LA AUDIENCIA DE PRIMER REMATE, EL BIEN SE ENCUENTRA REGISTRADO EN VIACHA.-----

A cuyo efecto, señálese audiencia de primer remate el día 09 DE JUNIO DE 2023, A HORAS 10:00 A.M., debiendo notificarse a Eulogio Oblitas Segurondo, Martillero Judicial N° 13, con domicilio en edificio Yanacocha N° 441, Edificio Arco Iris - Subsuelo Of. 7, quien a los efectos de la subasta deberá constituirse en MEZANINE EDIFICIO ANEXO A DEL TDJ LA PAZ, el día y la hora señalados, donde también podrán concurrir todos los interesados, previo empoce del 20% exigido por ley, debiendo publicarse los avisos de ley por una vez, en un medio de prensa inscrita de esta ciudad, autorizada por tribunal departamental de justicia de la paz, a más de fijarse copia en el tablero judicial.-----

Al Otrosí 1°. - A lo principal.-----

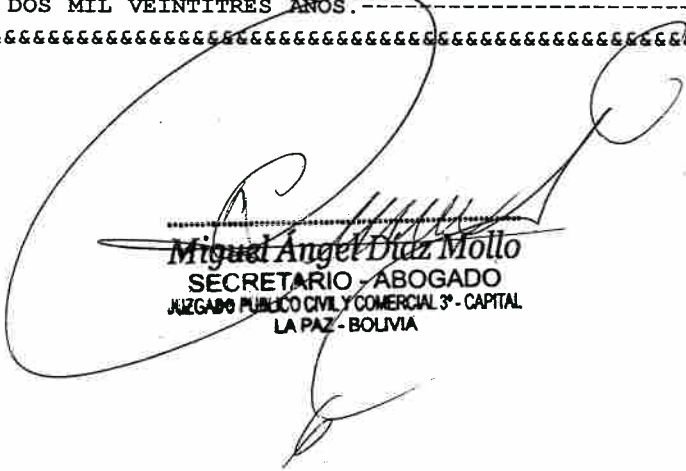
Al Otrosí 2°. - Se extraña informe de medidas previas de Derechos Reales que refiere. -----

Al Otrosí 3°. - Por señalado número de celular de WhatsApp y correo electrónico, debiendo ser observado por la Srta. Oficial de Diligencias del Juzgado.-----
Notifíquese. -----

FIRMA Y SELLA: DRA. YOBANA M. MALLEA MIRANDA---JUEZ PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28°---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA---LA PAZ-BOLIVIA-----

FIRMA Y SELLA: ---ANTE MI---RICHARD NORMAN YANARICO HUANCA---SECRETARIO--ABOGADO--JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 28°---TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA---LA PAZ-BOLIVIA-----

EL PRESENTE EDICTO ES LIBRADO EN LA CIUDAD DE LA PAZ A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES AÑOS.-----


Miguel Angel Diaz Mollo
SECRETARIO - ABOGADO
JUZGADO PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL 3° - CAPITAL
LA PAZ - BOLIVIA